



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 049 - 2019/SG
30 ENE 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al primer artículo de la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 012-2018, se designa a Doña Sonia Inés Tenorio Huaytalla, en el cargo de Supervisora de los Puntos A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, conforme al segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 012-2018, se encarga a Doña Sonia Inés Tenorio Huaytalla, las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, D. Leg. N° 1057 y el D. S. 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación otorgada a Doña **SONIA INÉS TENORIO HUAYTALLA**, en el cargo de Supervisora de los Puntos A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; dándoles las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el encargo de funciones otorgado a Doña **SONIA INÉS TENORIO HUAYTALLA** como Administradora de la División de Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CESAR EDSON TINCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

<p>SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° <u>SED-050</u> Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... 30 ENE 2019 Atentamente, <u>Marta A. Uriarte Azabache</u> MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria</p>
--